



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 2235
Doñihue, Julio 19 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario municipal Don Eduardo Orellana Yañez, Auxiliar, grado 17°, para viajar a la localidad/ ciudad de graneros, el día Jueves 19 de julio del 2012, con motivo de de trasladar de Selección de Fútbol de Doñihue a Encuentro Deportivos, uso de vehículo Municipal BCZP-78

2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN J. HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/JHT/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE